

## ÁNIMO Y DEDICACIÓN

Julio García Lanza (Dr. Arquitecto –Profesor emérito DUyOT)

Quiero empezar este pequeño escrito, dando las gracias a Ci(Ur) y, en especial a su director José Fariña, por haberse acordado de mí, para colaborar en el número 100 de la revista Ci(Ur). a pesar de llevar catorce años jubilado por la ETSAM como profesor titular, aunque algunos menos por el Departamento de Urbanismo, que tuvo a bien confiarme algunas clases como profesor emérito o "ad honorem",

Mis labores relacionadas con el urbanismo siempre han estado orientadas al planeamiento urbanístico, tanto teórica como prácticamente. Cuando al principio de los años sesenta del siglo pasado, los que empezábamos a estudiar urbanismo desde un punto de vista profesional, enseguida nos dimos cuenta de que el planeamiento urbanístico no podía ser únicamente un diseño más o menos ingenioso, reflejando en un plano la forma que en el futuro tendría la ciudad que se estuviese estudiando.

En aquellos años, los profesionales que nos interesábamos por el urbanismo íbamos a hacer los cursos del Instituto de Estudios de Administración Local para obtener el diploma de Técnico Urbanista. Es decir te hacías "*técnico en urbanismo*". Enseguida muchos descubrimos que el urbanismo era un quehacer muy complejo, apoyado en muchas ciencias: geográficas, económicas, sociales, estadísticas, biológicas, legales, demográficas, ambientales, etc. y pensamos que los estudios urbanos deberían tener un carácter científico multidisciplinar pero con su propia identidad.

En Mayo de 1956 salió la primera Ley del Suelo, regulando la actividad urbanística en el territorio nacional de España, que nos sirvió a los profesionales de la época como guía indiscutible para el desarrollo de los estudios urbanísticos que en su desarrollo había que hacer. Su preámbulo o declaración de intenciones es un auténtico tratado de urbanismo moderno, en el que se explicitan las acciones a realizar para conseguir que el crecimiento de las ciudades españolas, que en aquel momento se producía de una manera acelerada, como consecuencia de la emigración de los habitantes de las zonas agrícolas a las ciudades industriales.

Si el espíritu que contenía aquella declaración de intenciones se hubiera mantenido a lo largo de los años en los desarrollos urbanísticos de las ciudades españolas, se habría conseguido un nivel de habitabilidad urbana mucho más alto que el que actualmente tienen.

Al principio, la Dirección General de Urbanismo recién creada dentro del Ministerio de la Vivienda, promovió la redacción de muchos Planes Generales de algunas capitales de provincia y los urbanistas, incipientes en la nueva labor, nos dedicamos con gran ánimo y entusiasmo al estudio de las necesidades de cada ciudad a través de equipos de abogados, estadísticos, economistas, sociólogos, ingenieros, arquitectos, etc. con objeto de redactar el Plan General de cada ciudad, que se consideraba más adecuado a cada caso, apoyados y animados por la Ley del Suelo recientemente aprobada.

Por parte de las administraciones locales se respondió favorablemente, convocando concursos nacionales e internacionales de planeamiento urbanístico, para resolver los problemas aparecidos en sus territorios.

Esto animaba a los equipos de urbanistas a seguir estudiando y trabajando al mismo tiempo, para mejorar las soluciones de los problemas urbanos y territoriales de cada lugar.

En el año 1975 la Ley del Suelo se complementó con los reglamentos de la ley, que daban normas para el desarrollo detallado del territorio a través de Planes Parciales, Proyectos de Urbanización etc... y esto abre nuevos campos, a los arquitectos e ingenieros fundamentalmente, para la materialización formal de los nuevos barrios de la ciudad.

A la hora de la ejecución de los planes urbanísticos, surge el mayor enemigo del planeamiento urbano, la *especulación del suelo*, elemento, que a pesar de los contenidos que la propia Ley del Suelo tenía previsto contra ella, contando con el Patrimonio Municipal del Suelo, distorsiona, ensucia y prostituye las justas previsiones contenidas en los planes. La practican tanto los particulares como las administraciones, considerando que el aumento del valor del suelo al pasar de rustico a urbano no es un valor urbanístico-social sino monetario.

Con la crisis financiera y la llamada burbuja inmobiliaria, el efecto especulativo se multiplica y nos lleva a la situación en la que nos encontramos ahora, en la que el planeamiento urbanístico no tiene relevancia.

La situación postindustrial en la que se encuentra la sociedad actual, parece que tiene tintes universales, aunque cada territorio tenga sus propias peculiaridades, y la dinámica poblacional, tanto en cantidad como en localización. afecta a todo el mundo, por lo tanto las soluciones que se han de proponer para resolver los problemas de asentamientos urbanos han de ser consideradas globalmente.

El Planeamiento Urbano (organización del territorio para conseguir que los asentamientos humanos se produzcan de la forma más favorable para las actividades humanas y el mejor desarrollo del medio natural) que tocara hacer a las actuales y futuras generaciones de urbanistas, ha de tener en consideración las nuevas condiciones de vida que las sociedades del siglo XXI están empezando a vivir, igual que hicimos los que nos tocó vivir la época industrial, tomándolo con entusiasmo y dedicación, porque merece la pena.